

Lanús,

04 DIC 2019

RESOLUCION N°

0966

Visto:

El expediente N° M-927.445/18 mediante el cual se solicita el corte de árbol ubicado en la vereda del inmueble de la calle Velloso N°4150 de este Partido; y

Considerando:

Que a fojas 3 la Sra. Medina Liliana Beatriz, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 8, constituido en el lugar el inspector de la Dirección de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de un (1) ejemplar de Álamo, en estado fitosanitario regular, con extensas ramas que invaden espacio aéreo, con sus raíces ha roto parte de la vereda. No se observan motivos que justifiquen su corte.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5° de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires y artículo 5° de la Ordenanza N° 10402 promulgada por Decreto N° 0900 del Municipio de Lanús.

Por ello:

**El Secretario de Espacios y Servicios Públicos
Del Municipio de Lanús
Resuelve:**

ARTICULO 1°: Desestimar el pedido de corte del ejemplar de Álamo, ubicado en la calle Velloso N°4150.

ARTICULO 2°: Autorizar al personal municipal a realizar poda conductiva del ejemplar mencionado en el Art1°. Dicha tarea se realizara en época propicia, durante los meses de Mayo a Agosto.

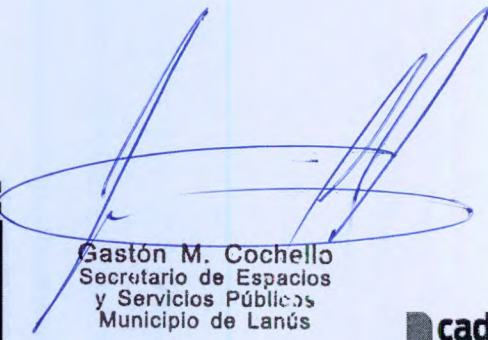
ARTICULO 3°: Autorizar al solicitante a realizar la tarea de raleo de raíces a partir de los 90 días de realizada la poda mencionada en el Art. 2° y la apertura de cantero no menor a 1.50 por 1.50 mts.

ARTICULO 4°: Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, la cual realizara el ulterior trámite.

Secretaría de Espacios y Servicios Públicos

SG	
VI	
	




Gastón M. Cochello
Secretario de Espacios
y Servicios Públicos
Municipio de Lanús

